



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 121.-

REF: APRUEBA LAS BASES CICLETADA "TURÍSTICA FAMILIAR".

PUERTO WILLIAMS; 21 DE MARZO DE 2022.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 218, de fecha 21/03/2022 que designa como Alcaldesa (S) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- La confección de las Bases Cicletada "Turística Familiar", elaboradas por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 80, de fecha 17/03/2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 248, de fecha 18/03/2022 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

### D E C R E T O

- 1º APRUÉBASE, en todos sus términos, las **BASES CICLETADA "TURÍSTICA FAMILIAR"**.
- 2º IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal del presente año.

El texto de las **BASES CICLETADA "TURÍSTICA FAMILIAR"**, de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PTV / LSP / POG / Isp

#### Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretario Municipal
4. Control
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Alcaldía
7. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 18 de marzo de 2022

## **MEMORANDUM N°248**

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar a usted, por medio del presente solicito Decretar las Bases para la Cicletada Familiar Turística Recreativa que se realizará el día 25 de marzo del presente año, conforme a los antecedentes señalados en Memorándum N°80 que se adjunta de Jefa Depto. Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*(Handwritten signature of Patricio Fernández Alarcón)*

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 17 de Marzo del 2022.

**MEMORANDUM N°80**

A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las bases de la Cicletada Familiar Turístico Recreativa la cual se llevara a cabo el dia 25 de Marzo del presente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



PTV/mab  
Distribución:  
1. Alcaldía  
2. DIDEKO



CABO DE HORNOS

**CRECE**

### **BASES CICLETADA “TURISTICA FAMILIAR”**

Organiza: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Fecha: Viernes 25 de Marzo 2022.

Horario de presentación (Inscripción): 17:00 Hrs.

Comienzo de la actividad: 18:00 Hrs.

Lugar: Frontis Municipalidad de Cabo de Hornos.

Carácter: Actividad recreativa y familiar de nivel comunal.

### **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

Esta actividad deportiva tiene como objetivo fundamental fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas que le permitan desarrollar un estilo de vida saludable en pleno compromiso con su entorno social y comunal. En esta ocasión también sumaremos una temática turística en la práctica del Ciclismo Recreativo que tiene la finalidad de recorrer la comuna de manera accesible para cualquier grupo etario sin ánimos de competencia.

### **ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

La Cicletada Familiar se realizará en función a la siguiente estructura:

- Las inscripciones serán a las 17:00 Horas donde se entregará el número del participante.
- Dispondrá un Guía de Ruta que será el encargado de mantener el ritmo de pedaleo adecuado para los participantes, además de velar por el orden y buena distribución del grupo durante el recorrido que contempla la largada desde el frontis del edificio municipal ubicado en calle O'Higgins, dirigiéndose a calle



CABO DE HORNOS

**CRECE**

O'Higgins siguiendo a calle presidente Ibáñez continuando por calle juan Williams y tomando avenida Costanera Juan Pablo II y continuando hasta el puente los misterios sector Seno Lauta, retornando por el mismo recorrido finalizando la cicletada en el frontis del municipio. En el caso de la cicletada 10 kilómetros partirá en el frontis del edificio municipal ubicado en calle O'Higgins, dirigiéndose a calle presidente Ibáñez continuando por calle juan Williams para tomar avenida Costanera Juan Pablo II continuando hasta el puente los misterios sector Seno Lauta tomando el camino a la laguna zañartu, pasando por sector NW de laguna zañartu, retornando por la costanera hacia subida yelcho luego a calle Prat hasta el frontis del municipio

- Para la apertura y cierre del sector de trayectoria de los ciclistas se dispondrá de 2 camionetas municipales de apertura y cierre de grupo como también la presencia de carabineros para el corte de tránsito.
- Se dispondrá de un punto de hidratación en la meta, con el objetivo de agilizar el proceso de recuperación de los participantes.
- Se contará con un servicio de vehículo de apoyo con primeros auxilios en caso de cualquier eventualidad durante y después de la actividad deportiva.

#### DISTANCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Este evento deportivo consta de 2 circuitos específicos, los cuales serán apoyados por funcionarios municipales.

**3K CIRCUITO MENORES** = Distancia en donde participarán los niños menores de 10 años. Este recorrido será en compañía de sus padres o algún familiar mayor de 18 años. (También podrán participar libremente los que consideren que es una distancia pertinente según su capacidad personal)

**10K CIRCUITO MAYORES** = Distancia en donde participarán Padres, Madres, Hijos e Hijas mayores de 10 años, que deseen hacer un recorrido comunal de carácter amplio.

El recorrido de 10k tendrá una parada en el kilómetro 6 para las personas que deseen terminar el trayecto por cualquier motivo que fuese necesario.



CABO DE HORNOS

**CRECE**

REGLAMENTO DE PARTICIPACION.

- 1) Estar formalmente inscrito según el procedimiento indicado.
- 2) El día del evento recibirás un número de participación, la que debes poner en tu bicicleta o en tu polera.es intransferible.
- 3) Se puede participar en cualquier medio de transporte, sin motor e impulsado por una o más personas mediante el “pedaleo continuo”. Por lo tanto se permiten bicicletas de todo tipo y/o triciclos, monociclos, bicicletas para 2 o más personas, creaciones propias, etc.
- 4) Los frenos y la dirección de tu bicicleta deben estar en buenas condiciones. Esto te permite seguridad y control.
- 5) Los menores de edad deben participar con alguno de sus padres o un familiar mayor de 18 años.
- 6) Por ningún motivo estará permitida la participación de menores de 12 años en la cicletada de 10 kilómetros. Esto por lo extenso del recorrido a realizar.
- 7) La organización recomienda usar CASCO DE CICLISMO por seguridad.
- 8) Habrá una detención durante el recorrido de 10k: en el kilómetro 6 las personas que presenten fatiga o cansancio podrán hidratarse y culminar su recorrido en dicho tramo.
- 9) Los participantes deben llevar consigo hidratación en una caramayola o botella plástica.
- 10) Se deben seguir todas las indicaciones entregadas por los organizadores, monitores de apoyo en cicletada.



CABO DE HORNOS

**CRECE**

#### ASPECTOS A CONSIDERAR POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

- 1) Las personas que se inscriban en este evento deportivo declararán, solo por el hecho de participar, tener un estado de salud compatible con las exigencias de la prueba a realizar y deberán firmar una planilla con declaración de estado de salud al momento de inscribirse siendo esta exclusiva responsabilidad del participante.
- 2) El participante que cruce la meta debe tener su número de identificación asignado en el periodo de inscripción lo que le permitirá participar en la premiación.
- 3) En caso de ocurrir alguna lesión o problemática durante la actividad, se dispondrá de vehículo de apoyo.
- 4) El participante que presente síntomas de fatiga extrema o alguna complicación de nivel grave, debe retirarse de la actividad deportiva.
- 5) Cualquier apartado no contemplado en estas bases queda sujeto a resolución por parte de la comisión organizadora del evento.

#### LOS PARTICIPANTES.

- 1) Deben realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba y/o no pasen por los puntos de control establecidos con el número de competencia visible y destapada.
- 2) Deben acatar las disposiciones de los guías de ruta o del personal de la organización del evento deportivo.
- 3) Deben mantener un comportamiento y/o conducta ordenada y no anti-deportiva (p.ej. insultos a personal, daño intencional a la propiedad ajena, etc.)



CABO DE HORNOS

**CRECE**

ESTIMULOS A ENTREGAR.

Asumiendo la característica recreativa y familiar que presenta esta cicletada, la organización ha querido destacar con premios a las siguientes particularidades presentes en el desarrollo de la actividad deportiva, tales como:

- LA BICICLETA MÁS DECORADA. (casco y guantes de ciclismo)
- LA FAMILIA CICLISTA MÁS NUMEROSE (set de camping familiar)
- EL CICLISTA MÁS EQUIPADO. (set de limpieza para bicicletas(mantención)

Los jurados que evaluaran las temáticas estarán compuestos por un representante del Cuerpo de Bomberos, Conaf y encargado de Deporte del Municipio don Marcos Navarro Fernández.

Además se entregara un diploma por participación.

